CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PAZ LETRADO DE FAMILIA NVO CHIMBOTE, Juez:SANTILLAN SARMIENTO Dora Patricia FAU 20541763849 soft
Fecha: 02/09/2026 15:58:30,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMILIA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PAZ LETRADO DE FAMILIA NVO CHIMBOTE, Secretario:NINAQUISPE PEREZ Javier Santos FAU 20541763849 soft
Fecha: 02/09/2026 17:00:38,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL: D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

3° JUZGADO DE PAZ LETRADO FAMILIA- CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE

EXPEDIENTE : 01409-2026-0-2501-JP-FC-03
MATERIA : ALIMENTOS
JUEZA : SANTILLAN SARMIENTO DORA PATRICIA
ESPECIALISTA : NINAQUISPE PEREZ JAVIER SANTOS (TRAMITE)
DEMANDADO : LOPEZ GONZALES, MIRIAM ISABEL
DEMANDANTE : VILLAR LOPEZ, MARCO ANTONIO

CONSTANCIA

En Chimbote, siendo las **diez de la mañana,** del día **uno de septiembre de dos mil veintiséis**, se constituye a esta plataforma virtual **DORA PATRICIA SANTILLÁN SARMIENTO**, Jueza Titular del **Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Chimbote y Nuevo Chimbote,** quien se encuentra asistida por la asistente **Katerin Rivera Ramírez** que da cuenta, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia especial programada para el día de la fecha en la presente causa de **alimentos** estaba programada para ser realizada a través del aplicativo Google Hangouts Meet, se deja constancia que:

En este acto se da cuenta, de la asistencia de ambas partes procesales conjuntamente con sus defensas técnicas; asimismo se deja constancia que este es un proceso de alimentos a favor del alimenta KENNER REYNLADO VILLA LOPEZ; ambos padres señalan vivir en la misma casa y tener la custodia del menor antes señalado; en ese sentido, este despacho va a ordenar, teniendo en cuenta que la solicitud lo efectúo el padre del menor; se DISPONE, la intervención del Equipo Multidisciplinario, de una trabajadoras social y un psicólogo a fin de que se apersonen al domicilio Asent. H. Los Jardines de Nuevo Chimbote Mz. N Lt. 18, tomen una información declarativa a efecto de verificar cual es la dinámica familiar y quien tiene la custodia del menor.

Además de ello este despacho DISPONE que una vez remitido sea el informe del Equipo Multidisciplinario, se va efectivizar un apercibimiento de MULTA, para cualquiera de los padres quien este omitiendo o informando al juzgado

una situación que no es de hecho; una vez remitido sea se dispondrá fecha para la audiencia única

RESOLUCIÓN NÚMERO: TRES

Chimbote, uno de septiembre de dos mil veintiséis

Dado cuenta, con la constancia que antecede, que no fue posible llevarse a cabo la diligencia programada debido a que ambos padres manifiestan tener la custodia de menor, en ese sentido, este despacho **DISPONE:** la intervención del Equipo Multidisciplinario, de una trabajadora social y un psicólogo a fin de que se apersonen al domicilio Asent. H. Los Jardines de Nuevo Chimbote Mz. N Lt. 18, tomen una información declarativa del alimenta KENNER REYNLADO VILLA LOPEZ a efecto de verificar cual es la dinámica familiar y quien tiene la custodia del menor; para tal efecto **ofíciese**. Además DISPONE que una vez remitido sea el informe del Equipo Multidisciplinario, se va efectivizar un apercibimiento de MULTA, para cualquiera de los padres quien este omitiendo o informando al juzgado una situación que no es de hecho. *Al escrito N° 34145-2026*, presentado por la parte demandada, *téngase por apersonada* al presente proceso por señalado **su casilla electrónica N° 5232**, donde se le harán llegar las notificaciones sucesivas, asimismo córrase traslado al demandante. **NOTIFÍQUESE.**